



Avanza ley que blinda reformas a Constitución

PATRICIA RAMÍREZ

Entre protestas de la oposición, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de Amparo para armonizar la reforma constitucional en esta materia y reglamentar la inimpugnabilidad de reformas constitucionales.

Con esto, las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad no pueden ser utilizadas para impugnar adiciones o reformas a la Constitución federal.

Además, los juicios de amparo especifican que no se pueden dictar suspensiones contra normas generales en acciones de inconstitucionalidad ni en controversias constitucionales.

También se establece por ley el lenguaje incluyente y las notificaciones electrónicas para las partes involucradas.

Estas son las primeras leyes complementarias de las reformas del plan C